



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **779**
Proceso : Ejecutivo
Demandante : Bancolombia S.A
Demandado : Wilmar de Jesús Osorio Trujillo
Radicación : 76-400-40-89-001-**2020-00234-00**

La Unión Valle, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Se pone en conocimiento a la parte interesada la respuesta allegadas por Banco GNB Sudameris quien informa en su escrito que el demandado no posee vínculos comerciales con dicha entidad y Banco Davivienda informa que la medida fue registrada respetando los límites de inembargabilidad. [012RespuestaDavivienda.pdf](#), [013RespuestaGNBSudameris.pdf](#)

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ffba44a00d2cf958bb2db1bde7f0694a8bbdc3eb61779075651775e1fde688e6**

Documento generado en 31/03/2023 03:23:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>